



Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 337

Villa Allende, 17 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El **Expte. N° 11456/2019** mediante el cual se tramita la Licitación Pública a los fines de la contratación de la obra de **“CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES EN CALLES VARIAS DE B° LOMAS SUR”** de la ciudad de Villa Allende.

Y CONSIDERANDO:

1- Que mediante Decreto N° 74/19 el señor Intendente Municipal hizo lugar al llamado a Licitación Pública a los fines de la contratación de la obra **“CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES EN CALLES VARIAS DE B° LOMAS SUR”** de la ciudad de Villa Allende, aprobando los Pliegos Particular de Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas para Ejecución de la Obra de que se trata y estimando un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Quince (\$ 3.468.315,00).

2 – Que se hizo lugar a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba los días 22, 23, y 24 de abril de 2019, y en el Diario Comercio y Justicia los días 17, 22, y 24 de abril, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1/90 de Contabilidad.

Que obra Acta de Apertura de Sobres de fecha 7 de mayo de 2019 que da cuenta que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: **“CIARCO S.R.L.”** cotizando, por un total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 4.665.519,52,00.-); **“CONSTRUCTORA NICOLÁS TOLEDO S.A.”**, cotizando por un total de Tres Millones Trescientos Un Mil Seiscientos Veintinueve con Ochenta y Siete Centavos (\$ 3.301.629,87.-); **“MEGG S.A.”** cotizando por un total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 4.648.278,50.-); **“MEHESZ S.R.L.”** cotizando por un total de Pesos Tres Millones Ciento Tres Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 3.103.640,00.-); **“DROMOS S.A.”** cotizando por un total de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 3.974.910,84.-); **“BIANOR S.A.”** cotizando por un monto total de Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con Sesenta y Siete Centavos (\$ 3.096.599,67.-); y la firma **“AFEMA S.A.”**, cotizando por un monto total de Pesos Cuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Tres con Treinta Centavos (\$ 4.123.153,30.-).

Que seguidamente toma intervención la Dirección de Obras y Servicios Públicos acompañando el Análisis Técnico – Económico de las Ofertas presentadas informando que las firmas han cumplido todos los requisitos del pliego correspondiendo la Adjudicación a la firma **“BIANOR S.A.”**, por un monto total de Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con Sesenta y Siete Centavos (\$ 3.096.599,67.-).





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 338

3-Que en virtud de lo actuado, la Oficina de Asesoría Letrada entiende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para el procedimiento de Licitación Pública en los términos del Art. 64 y subsiguientes de la Ordenanza 1/1990 de Contabilidad y Ordenanza N° 64/2018, correspondiendo en la instancia el dictado del instrumento legal pertinente por el que se adjudique la presente licitación para la “**CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES EN CALLES VARIAS DE B° LOMAS SUR**”, en los términos señalados a la firma “BIANOR S.A.”, por un monto total de Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con Sesenta y Siete Centavos (\$ 3.096.599,67.-).

Por lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal que adjudique la presente licitación para la Obra “**CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES EN CALLES VARIAS DE B° LOMAS SUR**” de la ciudad de villa Allende, a la firma “BIANOR S.A.”, en los términos del Art. 64 y 86 y concordantes, de conformidad a lo normado por las Ordenanzas N° 1/90 de Contabilidad, y N° 64/2018 de Presupuesto 2019, de conformidad a lo detallado precedentemente.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA**

Art. 1°: ADJUDICAR la presente Licitación para la realización de la obra “**CORDÓN CUNETA Y BOCACALLES EN CALLES VARIAS DE B° LOMAS SUR**” de la ciudad de Villa Allende”, a la firma “BIANOR S.A.”, por un monto total de **PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.096.599,67)**, de conformidad a lo detallado precedentemente.

Art. 2°: NOTIFIQUESE a la Empresa adjudicataria y al resto de las Empresas participantes, entregándose copia del presente Decreto.-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 137/19

NICOLÁS MIGUEL GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



ALEJANDRO EDUARDO ROMERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE